

**PROYECTO TRANSVERSAL
EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**Docentes:
ANACELY RODRIGUEZ FLÓREZ
LUIS LEONEL PORTILLA
JULIO VICENTE ORTIZ VERA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESIDENTE
CHITAGÁ – NORTE DE SANTANDER
2025**

INTRODUCCIÓN

Educar para el Ejercicio de los Derechos Humanos en la Institución Educativa Rural Presidente implica su práctica y vivencia en la cotidianeidad escolar. Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos que promuevan en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas y básicas que les permitan desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario.

Los derechos humanos y su vivencia en todas las épocas han creado códigos y pautas de comportamiento para organizar la vida en sociedad. Dichos códigos responden a los principios y valores centrales para la cultura en un momento determinado, se componen de normas derivadas de estos principios, e incluyen derechos y deberes de los individuos y grupos.

Sin embargo, el alcance y el significado de tales derechos no es siempre igual. Estos dependen de la manera como entendemos al ser humano y al tipo de sociedad que queremos forjar. Así, esos códigos y normas son productos culturales, hechos por seres humanos y, por lo tanto, susceptibles de ser modificados a lo largo del tiempo, adecuándose a las nuevas necesidades que tenemos y a los contextos cambiantes en donde habitamos.

JUSTIFICACIÓN

La problemática social que genera la violencia en los (as) estudiantes se debe abordar de manera que se generen espacios de concertación, de diálogo, de debate, de análisis, de crítica, de reflexión para dirimir las diferentes posiciones. Cuando esto se alcance, se lograrán personas que frente a las situaciones que les presente la vida, podrán proponer espacios similares para resolverlas.

Se puede suponer que una de las causas predominantes del conflicto social está enmarcada en la ignorancia, pero especialmente en la ignorancia sobre los derechos y deberes de las personas, es decir de la responsabilidad social que a cada una de ellas les atañe. Por esto es innegable la necesidad de que el pueblo colombiano supere la ignorancia y empiece a conocer y a manejar este

conocimiento enfatizándolo en el respeto por los derechos humanos, logrando la apropiación de los mismos, no solo para hacerlos valer sino, también, para que inicie un reconocimiento de respeto por el otro, desde todo punto de vista y se consolide una cultura democrática, pacífica y una política educativa que fomente valores, actitudes y aptitudes tendientes al fortalecimiento de los derechos humanos, la paz y la democracia que promueva el entendimiento entre los diferentes estamentos como prioridad a los niños y jóvenes expuestos a las diversas formas de discriminación, e involucre a toda la sociedad como responsable de ayudar y hacer de la escuela

un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica, donde se reconozca la dignidad humana como un valor supremo, una escuela que considere a las personas como fin y no como medio, para que los derechos humanos sean una realidad en todos los contextos de la vida, una escuela construida sobre un modelo pedagógico que presupone: “ relaciones tendientes al consenso, en el que los sujetos son protagonistas del proceso educativo se asumen como seres transformativos, capaces de interpretar y cambiar la realidad en la que cotidianamente interactúan”, en este sentido , la educación para el ejercicio de los derechos humanos es la base para la construcción de sociedades democráticas y culturas pacíficas.

En definitiva ¿dónde empiezan los derechos humanos?, Pues en pequeños lugares, cerca de nosotros, en lugares tan próximos y tan pequeños que no aparecen en los mapas. Pero esos son los lugares que conforman el mundo del individuo: el barrio en que vive, la escuela o la universidad en que estudia, el campo o la oficina en que trabaja. Esos son los lugares en los que cada hombre, mujer, niño, niña busca ser igual ante la ley, en las oportunidades, en la dignidad sin discriminación. Si esos derechos no significan nada en esos lugares tampoco significan nada en ninguna otra parte.

OBJETIVOS

GENERALES

Fomentar y promover el respeto y la valoración de las diferencias en los estudiantes, así como la oposición a la discriminación por motivos de raza, religión, sexo, idioma, opinión política, cultural o de otra índole con actividades que fortalezcan las competencias básicas de liderazgo para desempeñar en su contexto.

ESPECÍFICOS

Consolidar una cultura democrática, pacífica y respetuosa de los derechos humanos. Fomentar los conocimientos sobre los instrumentos y mecanismos para la protección y divulgación de los derechos humanos.

Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que conciernen a todos y que favorecen el bien común y la convivencia.

FUNDAMENTACION TEÓRICA

MARCO LEGAL

La normatividad colombiana contempla una serie de disposiciones legales sobre el respeto a los derechos humanos, entre ellas:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Preámbulo: LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS

HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

□ **Constitución Política De Colombia**

Artículo 41: En todas las instituciones de educación oficial o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación “formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.”.

En este artículo se le da a la educación un sentido amplio que incluye las dimensiones: ética, política y social, en pro de que las personas crezcan en “dignidad, en libertad, en derechos y deberes, pero principalmente, en estimular una conciencia vivificadora de la construcción de la paz como valor supremo de la humanidad”

□ **Ley General De Educación 115 / 94**

Define la educación como” un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

Artículo 5. Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la C.P.C, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

Numeral 2: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a: Literal b: Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

Artículo 14: establece la obligatoriedad de la “educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en valores humanos”

En reglamentación de la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994, establece en el Artículo 36 que los proyectos pedagógicos se entienden como “una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico, y tecnológico del alumno. Cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Ley 1098 del 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia:

Reconoce a los niños, a las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y “tiene por finalidad garantizar su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. En su artículo 15, adicionalmente, establece que “Es obligación de la familia, de la sociedad y del estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos”

MARCO CONCEPTUAL

En la Declaración se considera que la Libertad, la Justicia y la Paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia humana, y que esa dignidad sea vinculada al reconocimiento de los derechos fundamentales los que todos ser humano aspira, tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a buscar asilo a disfrutar de el en cualquier pasen caso de persecución; el derecho a la propiedad, el derecho a la igualdad de opinión expresión, el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y el

derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Dentro de las medidas destinadas a crear una cultura de los derechos humanos cuentan también con el apoyo de los organismos especializados, programas y fondos de Naciones Unidas tales como: “ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación , la ciencia y la cultura (UNESCO), el fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), el programa de las naciones unidas para el desarrollo(PNUD), la organización internacional del trabajo(OIT) y la organización mundial de la salud (OMS), así como de departamentos competentes de la secretaria de las Naciones Unidas como la oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), otras organizaciones internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, trabajan también en la promoción de los derechos humanos.

PRINCIPIOS BÁSICOS

El ejercicio de los derechos humanos: vivencia permanente y práctica cotidiana en la escuela

Bajo la comprensión de que el ser humano como sujeto activo de derechos, se constituye como tal en sus dimensiones social, política e histórica, la escuela es un lugar privilegiado para la formación de tales sujetos. Se trata entonces de que en la escuela se fortalezca la libertad de expresión, de que la reflexión pedagógica esté presente en el aula, en el patio de recreo, en la relación entre los diferentes actores de la comunidad educativa, de que la disciplina se practique basada en la construcción de consensos compartidos por todos los miembros de la comunidad educativa, en donde se vivan relaciones respetuosas, en las que la autoridad se constituya sobre el respeto y el reconocimiento de sí mismo y del otro.

Grafico 1: Las dimensiones del sujeto activo de derechos



En relación con la Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, la identidad se asume como la visión que tenemos de nosotros mismos, como individuos y como miembros de grupos sociales o, inclusive de naciones. "... el sujeto es quien construye sus propias significaciones, ... se trata de visualizar al sujeto, como un sujeto histórico, situado en un contexto social y cultural determinado, que requiere de conocimiento e información para interpretar y explicarse el mundo en que vive y participar en forma autónoma y crítica en la gestión de los problemas.

Entender al sujeto social e histórico implica, además, reconocer la diversidad de visiones y concepciones de mundo. De allí que el aprendizaje se entienda como un aprendizaje situado, puesto que reconoce las implicaciones que tiene el contexto en la construcción de nuevas significaciones e interpretaciones de la realidad. Adicionalmente, un sujeto reconoce y valora la identidad de los demás y esto implica el reconocimiento y valoración de la pluralidad y la diferencia.

El desarrollo de competencias le permite entonces al estudiante:

- Expresar su propia voz
- Valorar y apropiarse su historia de vida y sus experiencias
- Ser responsable de sus acciones y decisiones
- Construir su propio proyecto de vida

- Reconocer y respetar a los demás a partir de características vinculadas a su raza, género, edad, preferencia sexual, apariencia física, estado de salud, habilidades y limitaciones
- Comprender de manera crítica su realidad para transformarla La dimensión de convivencia y paz, hace referencia a la necesidad de construir una sociedad en donde sea posible convivir con los demás de manera pacífica y constructiva.

No se busca la armonía perfecta o la ausencia de conflictos sino que los conflictos que se presenten sean manejados sin agresión y buscando favorecer los intereses de todas las partes involucradas, es precisamente por ello, que en el programa de Eduderechos, el conflicto se asume como una oportunidad pedagógica para el diálogo, la concertación y la construcción colectiva. En el proceso de formación del sujeto activo de derechos, el desarrollo de competencias permite al estudiante como sujeto social:

- Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que conciernen a todos y que favorecen el bien común y la convivencia.
- Abordar comprensiva y críticamente el mundo y en especial el mundo escolar con sus pretensiones formativas y sus apuestas políticas.
- Construir relaciones de cuidado consigo mismo, con el otro y con el ambiente.
- Reconocer las relaciones sociales asimétricas, autoritarias y excluyentes para transformarlas en relaciones que promuevan la solidaridad y la equidad.
- Construir una sociedad justa y equitativa a partir de la valoración de las diferencias y del reconocimiento del otro como un legítimo otro.

Una sociedad que pretende ser realmente democrática requiere de la participación activa y crítica de todos. Esto implica que sus miembros deben estar involucrados en la construcción de acuerdos y en la toma de decisiones tanto en el nivel macro como en el nivel micro, de manera que, para que la democracia sea vivida plenamente, esto debe darse en todos los espacios de la vida en sociedad... el barrio o vereda, las empresas, las instituciones escolares o inclusive las familias.

La participación se concibe como un ejercicio político, que permite tramitar, transformar o resolver los conflictos que se presentan en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad por medio del diálogo, la deliberación y el reconocimiento de la diferencia y la pluralidad.

En ese sentido, la participación y responsabilidad democrática busca el desarrollo del sujeto activo de derechos en su dimensión política, con capacidad para participar de manera activa, responsable y crítica en la

toma de decisiones y en la construcción de propuestas colectivas y solidarias que se desarrollen en su entorno local, regional, nacional e internacional y que permitan la construcción del sentido de lo público, a partir de la negociación de intereses y de la construcción de consensos y el manejo de disensos. Así, en el

proceso de formación del sujeto activo de derechos el desarrollo de competencias permite a los estudiantes:

- Desarrollar habilidades argumentativas, éticas, políticas y jurídicas para cuestionar aquello que le parezca injusto y buscar transformarlo por las vías democráticas y pacíficas.
- Reconocer su derecho a participar en la esfera pública en condiciones de igualdad y desarrollar acciones que promuevan la construcción de lo público.
- Participar activa y propositivamente en la construcción de una sociedad más democrática, justa y equitativa.

La "Política Nacional EDUDERECHOS" es un programa del Ministerio de Educación Nacional de Colombia para fomentar la educación en y para los derechos humanos en el ámbito escolar. Su objetivo es hacer de la escuela un espacio donde se vivan la democracia, la convivencia pacífica y el respeto a la dignidad humana, integrando los derechos humanos en la gestión institucional y en los procesos pedagógicos a través de módulos y el uso de redes virtuales de conocimiento.

EVALUACIÓN

Se realiza en forma continua y mediante espacios de reflexión crítica que los conduzca a realizar procesos de formación en el desarrollo de competencias ciudadanas básicas, con miras a buscar las capacidades, actitudes, conocimiento, práctica y defensa de los Derechos Humanos.

El estudiante debe reconocer sus propios derechos y deberes para que de esta manera pueda valorar y respetar la dignidad humana, dentro de los parámetros de una convivencia pacífica y armoniosa en cada uno de los espacios del diario vivir.

METODOLOGÍA:

Las actividades proyectadas se desarrollarán en cada una de las sedes de la Institución Educativa Rural Presidente, de acuerdo al cronograma, partiendo de la sensibilización a la comunidad educativa sobre la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, y desarrollando tres procesos que se abordan al respecto: el proceso de construcción de ambientes de aprendizaje, el proceso de formación y acompañamiento y el proceso de comunicación, movilización social.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Este proyecto se realizará mediante el desarrollo de guías de trabajo.

- Observación y análisis de películas, videos
- Observación y análisis de dibujos, diferentes escenarios de la vida diaria
- Elaboración y exposición de carteleras, posters
- Conversatorios
- Estudios de casos reales o ficticios
- Juego de roles como entrevistas, simulacros de juicios, audiencias y narración de relatos.
- Izadas de bandera

MALLA CURRICULAR

MALLA CURRICULAR

GRADO TRANSICIÓN Y PRIMERO				
COMPONENTES	TEMAS	ESTÁNDARES	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS
DERECHOS HUMANOS	<p>Mi cuerpo</p> <p>Respeto de sí mismo</p> <p>Respeto de los padres y profesores.</p> <p>Respeto de los demás</p>	<p>Participo, en mi contexto cercano (con mi familia y compañeros), en la construcción de mi identidad propia en mi responsabilidad personal y en el sentido del deber.</p>	<p>Conozco y respeto las normas de clase, la vida en familia, las normas de la comunidad, la convención sobre los derechos del niño, la declaración universal de los derechos humanos.</p> <p>Promuevo la participación activa y democrática de los estudiantes y adquiero características de trabajo en equipo y liderazgo.</p>	<p>Identifico y respeto las características y cualidades de las personas Valoro la importancia del respeto y el trato hacia los demás.</p> <p>Conozco el proceso de elección y participación del gobierno escolar.</p> <p>Participo en la elección como votante o representante del gobierno escolar.</p>
GRADO SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO				
COMPONENTES	TEMAS	ESTÁNDARES	COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS
DERECHOS HUMANOS	<p>Responsabilidad social, Civismo, Distinción entre deseos necesidades y derechos</p>	<p>Me identifico como un ser humano libre, e Igual ante los demás, seguro de si mismo y con derechos individuales y grupales</p>	<p>Conozco los derechos que tienen las personas según la historia de los derechos humanos;</p> <p>Promuevo la participación activa y democrática de los estudiantes y adquiero características de trabajo en equipo y liderazgo.</p>	<p>Identifico algunas organizaciones No gubernamentales como la ONG y losservicios que brindan a las personas.</p> <p>Historia local y regional desde el punto de vista de los derechos humanos.</p>

				Conozco el proceso de elección y participación del gobierno escolar. Participo en la elección como votante o representante del gobierno escolar.
GRADO SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.				
COMPONENTE	TEMAS	ESTANDARES	COMPETENCIAS	DESEMPEÑO
DERECHOS HUMANOS	Conocimientos de derechos humanos concretos, derechos humanos como normas universales, integración de los derechos humanos en la conciencia y el comportamiento personal.	Explico en que consiste el derecho el internacional humanitario. Que se puede hacer para lograr la paz en el mundo. Responsabilidad moral.	Comparo convenios regionales de derechos humanos y convenios de ginebra . Analizo pactos de derechos de las naciones unidas y revolución de las normas de derechos humanos Promuevo la participación activa y democrática de los estudiantes y adquiero características de trabajo en equipo y liderazgo.	Investigo sobre el alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados. Indago sobre la eliminación del racismo y sexismo en Colombia Conozco el proceso de elección y participación del gobierno escolar. Participo en la elección como votante o representante del gobierno escolar.
GRADO DÉCIMO Y ONCE				
	TEMAS	ESTANDARES	COMPETENCIAS	DESEMPEÑO
DERECHOS HUMANOS	Historia de las luchas por los derechos humanos. Definición, enfoque y características de los derechos humanos. Principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.	Utilizo distintas formas de expresión para promover y defender los derechos humanos en mi contexto escolar y comunitario. Analizo críticamente las decisiones, acciones u omisiones que se toman y que pueden generar conflictos o afectar los derechos humanos.	Fomentar la participación activa y responsable en la construcción de una sociedad más equitativa. Analizar críticamente información, interpretar diferentes posturas y argumentar sus propias posiciones.	Participar activamente en debates y discusiones sobre temas de derechos humanos. Reconocer la importancia de la participación ciudadana en la consolidación de la paz. Asumir una posición crítica frente a situaciones que vulneran los derechos. Identificar y analizar las diferentes partes involucradas en un conflicto.



ALGUNOS CONCEPTOS BÁSICOS

Adoptar el programa de Eduderechos, para adelantar procesos pedagógicos que posibiliten y potencien la práctica y vivencia de los derechos humanos en el día a día de la escuela, además del reconocimiento del ser humano como sujeto activo de derechos, implica el reconocimiento de algunos conceptos básicos tales como la cultura, la convivencia, la construcción de ambientes democráticos y la transversalidad. No significa que sean los únicos conceptos a considerar, pero sí que estos son conceptos fundamentales y por tanto deben ser resignificados por la comunidad educativa atendiendo a las particularidades del contexto del cual hace parte cada establecimiento educativo.

CULTURA

Cultura Retomando a C. Geertz, la cultura abarca mucho más que el folclor, las manifestaciones artísticas y los hábitos de los pueblos, instalándose como algo inherente y constitutivo de la naturaleza humana, como una red de significados construidas por el hombre que constituyen imaginarios colectivos para dar sentido a sus experiencias.

Desde este punto de vista, la escuela contribuye a la transformación de las personas que hacen parte de la comunidad educativa, la intencionalidad no se centra en transformar ni culturas ni prácticas culturales porque ello trasciende el mandato social de la escuela, se centra más bien en construir procesos con las comunidades educativas, reconociendo su prácticas culturales, resignificándolas y trabajando a partir de ellas en la cotidianidad de la escuela.

CONVIVENCIA

Convivencia La tendencia natural del ser humano es convivir con otros. La convivencia es una construcción social que no se da de manera individual ni natural, es decir, “la convivencia se aprende, se construye y se enseña” (Toro, 2001). Para convivir con otros se hace necesario celebrar acuerdos (los acuerdos hay que cuidarlos y deben ser verificados permanentemente), construir normas y ambientes de confianza en los que se proteja la vida y se ejerzan los derechos humanos. La

convivencia se comprende como un entramado de relaciones entre individuos que se vinculan entre sí a partir del reconocimiento, el respeto mutuo, la confianza y la tolerancia, pudiendo así vivir unos con otros.

La escuela como institución social, se convierte en escenario privilegiado para que toda la comunidad educativa reflexione sobre sus prácticas cotidianas, posibilitando la resignificación de su sentido y la construcción de nuevas formas de relacionarse consigo mismo y con los otros.

La escuela no es solo un lugar donde se prepara para la convivencia, sino donde es posible ejercerla, porque es allí donde todos sus miembros asumen roles y participan en la creación de normas compartidas para mejorar la convivencia escolar, en otras palabras, para construir sueños comunes.

A partir de lo anterior, la convivencia en la escuela contempla la interrelación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa teniendo incidencia significativa en su desarrollo ético, socio afectivo e intelectual. En este proceso se hace necesario comprender que la convivencia en la escuela supone la voluntad expresa y decidida de los individuos de vivir con otros, no contra ellos ni a pesar de ellos.

CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DEMOCRÁTICOS

Un ambiente democrático puede entenderse como aquel que da la posibilidad a la comunidad educativa de participar activa y autónomamente en los diferentes espacios y decisiones de la vida escolar. Los ambientes democráticos se construyen en la interacción con otros y en su reconocimiento. Supone también el manejo de los conflictos existentes, en tanto son inherentes a la condición humana. En un ambiente democrático los conflictos se asumen como una oportunidad pedagógica, que de acuerdo a su abordaje permite el diálogo, la concertación y la posibilidad de construir juntos.

Así, en un ambiente democrático se potencializan todos los espacios y decisiones de la escuela para que todos participen, aprendan y pongan en práctica su liderazgo, la responsabilidad y la capacidad de dar a conocer los argumentos y reconocer los de los demás. La construcción de ambientes democráticos, pasa por

el fortalecimiento de relaciones de confianza, de equidad y de horizontalidad, entendida esta última como la posibilidad para que cada uno desde el ejercicio de su rol, sea reconocido y valorado con igualdad de derechos y oportunidades, que le permitan su empoderamiento dentro de la misma comunidad y fuera de ella.

